

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS (Nº 3132.-)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Héctor Ángel Ricchiuto, DNI N° 4.423.403, quien solicita espacio reservado para estacionamiento exclusivo, en las inmediaciones de su vivienda, sita en calle Buenos Aires 2757, por contar con insuficiencia respiratoria, de acuerdo al Certificado de Discapacidad, extendido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO

Que el particular adjunta a su presentación, la documentación que certifica su condición y atento a esta cuestión los Concejales consideran viable hacer lugar al requerimiento,

Que consultadas las áreas involucradas en la temática, se informa que es viable acceder a la petición interpuesta, delimitando un espacio que haga posible el estacionamiento de un (1) vehículo, frente al domicilio del requirente, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) DISPÓNGASE un espacio de estacionamiento de uso exclusivo, las veinticuatro horas diarias (24 hs.), durante todos los días de la semana, destinado a que el Sr. HÉCTOR ÁNGEL RICCHIUTO, DNI N° 4.423.403, pueda acceder a su vivienda sita en calle Buenos Aires 2757, por razones de discapacidad.

ARTÍCULO 2.-) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.

Sala de

Sesiones, 30 de Octubre de 2020